

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que a folios que anteceden obran respuestas por parte de la Fiscalía en cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho en decisión del 22 de julio avante.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 12 de septiembre de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERBAL
Auto	Sustanciación
Demandantes:	MARCELA DUQUE JIMENEZ y otros
Demandado:	ALEJANDRA VÉLEZ MONTES y SURA SEGUROS
Radicado:	170013103005-2021-00100-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone agregar, conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Fiscalía Primera Local de esta Municipalidad en cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho en decisión del 22 de julio hogaño para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ab59c38a611796103f0abba9fba37d447b5c5fcf5652816d0d1f64856edfbf**

Documento generado en 14/09/2022 07:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>